

Solicitud de perro de servicio para apoyo emocional o psiquiátrico de México

<Información general>

De acuerdo con el Comunicado obligatorio CO SA-09.2/13 (México) para el transporte de animales de servicio, ANA exige que los pasajeros con una discapacidad calificada que estén acompañados por un perro de servicio para apoyo psiquiátrico o emocional proporcionen documentación emitida por un profesional de la salud mental.

- Este formulario **tendrá vigencia durante un año** a partir de la fecha en que el profesional de la salud mental acreditado lo firme.
- Es posible que el Gobierno exija otra documentación para abordar o desembarcar en ubicaciones internacionales; los pasajeros son responsables de consultar la documentación requerida y contar con ella.
- El perro debe estar bajo el cuidado del pasajero durante el vuelo; los perros pequeños puede permanecer en el regazo del pasajero o en los pies, detrás de los talones. Si se utiliza una jaula u otro objeto de transporte, este debe caber debajo del asiento frente al pasajero o en el regazo del pasajero. En el caso de un perro grande, es posible que el pasajero deba comprar un asiento adicional para acomodar al perro si no puede llevarlo en su propio asiento.
- Por orden gubernamental, en los aeropuertos de Japón está prohibido que los pasajeros caminen con perros en las áreas del terminal.

Los pasajeros deben contar con un contenedor firme y hermético para transportar al perro por el área del terminal desde la salida del avión. (Los perros pequeños se pueden transportar dentro de un objeto de tela).

- No se debe alimentar a los perros durante el vuelo, solo darles agua.
- El perro debe estar en buenas condiciones sanitarias dentro de la cabina. Los perros no deben hacer sus necesidades durante el vuelo o deben ser capaces de hacerlas de una manera que no cree un problema de salud o saneamiento en el vuelo.

En los vuelos desde o hacia Ciudad de México, ANA podría exigir un aviso de 48 horas de antelación para aceptar dicha solicitud.

<Notas>

De acuerdo con el Comunicado obligatorio CO SA-09.2/13, para brindar asistencia a una persona con discapacidad, el perro debe estar entrenado para comportarse adecuadamente en un entorno público. Si el comportamiento del perro indica que no está entrenado (es decir, corre libremente, ladra y gruñe, salta o muerde, orina o defeca), se aceptará al perro únicamente según la política de mascotas de ANA (es decir, deberá ser transportado en una jaula dentro del compartimiento de carga) y estará sujeto a otras normas aplicables de ANA. Consulte <https://www.ana.co.jp/en/us/travel-information/pet-policy/> para obtener más información.

<Instrucciones>

Profesional de la salud mental	Complete este formulario detalladamente o proporcione al pasajero una declaración que contenga la misma información que se requiere en este formulario, escrita a mano por su consultorio.
Pasajero	Envíe una copia del formulario o la declaración por escrito al Centro de discapacidad de ANA (Japón) o al Centro de servicio al cliente (América/EE. UU.) Al menos 48 horas antes de la salida de su vuelo ANA (ANA podría comunicarse con el profesional de la salud mental del pasajero). Conserve el formulario o la declaración original en su poder mientras viaja y esté preparado para mostrárselo al representante de ANA en el aeropuerto.
Centro de llamadas/ Centro de discapacidad de ANA, EE. UU.	Verificar la documentación. Ingrese el estado "Aprobado" o "No aprobado" para el perro en el Registro de reservas del pasajero y, a continuación, entréguelo al agente del aeropuerto.
Agente de ANA del aeropuerto	Verifique la documentación y el registro de la reserva de los pasajeros y compruebe que el perro cumple con los requisitos generalmente aplicables (es decir, comportamiento, etc.) para viajar en la cabina de pasajeros

<Preguntas> * El profesional de la salud mental debe completar esta sección (Inicial del profesional)

1. Certifico que el pasajero tiene una discapacidad relacionada con la salud mental que aparece en el Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM IV o V) . _____
2. El pasajero necesita al perro para sentirse más cómodo durante el vuelo o en las actividades que realice en su destino. _____
3. Soy un profesional certificado de la salud mental que trata la discapacidad mental o emocional del pasajero. _____
4. El pasajero está bajo mi cuidado profesional. _____

5. Nombre del pasajero (en letra imprenta): _____

6. Raza y peso del perro (en letra imprenta): _____, _____ lb(_____ kg)

Notas: Adjunte una copia del certificado de adiestramiento canino (si corresponde).

7. Información de acreditación del profesional de la salud mental:

Fecha de emisión de la licencia: _____ / _____ / _____ Tipo de licencia: _____

Número de licencia: _____

Estado, país u otra jurisdicción en la que se emitió la licencia: _____

Firma y fecha: _____ / _____ / _____

Nombre en letra imprenta: _____ Teléfono de contacto: _____

<Registro de reserva del vuelo>

* Fecha, número de vuelo, código de referencia (si corresponde)

* Fecha, número de vuelo, código de referencia (si corresponde)

<Declaración del cliente>

Confirmando que la declaración anterior es correcta y acepto las condiciones propuestas por ANA.

Firma: _____